

"2019 – Año de la Exportación"

*Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Facultad Regional Córdoba*

Córdoba, 14 de agosto de 2019

**VISTO**, la solicitud de prórroga para completar la carrera, presentar y aprobar el Trabajo Final Integrador de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, elevada por el Arq. Ricardo Alberto SOSA, DNI N° 31.996.196, Legajo N° 206.823, según expediente N° 804/19; y

**CONSIDERANDO**

Que lo solicitado está previsto en la Ordenanza N° 1313 que establece el procedimiento para el otorgamiento de prórrogas para completar estudios de carreras de Especialización y Maestría.

Que el alumno ingresó a la carrera en el año 2016, pertenece al Plan 2015, y rindió y aprobó su primer examen de la Especialización el 05 de julio de 2016, según consta en Libro P.34 - Folio 220.

Que la Comisión de Posgrado de la Facultad evaluó la solicitud presentada y consideró atendibles las razones expuestas en el informe elaborado por el Director de la carrera.

Que tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta aconseja al Consejo Directivo hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA  
en su Cuarta Reunión Ordinaria del día 14/08/2019  
RESUELVE**

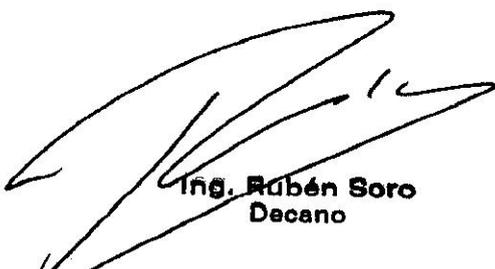
**ARTICULO 1º.- OTORGAR** prórroga al Arq. Ricardo Alberto SOSA, DNI N° 31.996.196, Legajo N° 206.823, para completar la carrera, presentar y aprobar el Trabajo Final Integrador de la Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo hasta el 05 de julio de 2020.

**ARTICULO 2º.-** Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese

**RESOLUCIÓN N°: 1019/19**

Intervino
g.a.d.

  
**Ing. HECTOR R. MACAÑO**  
SECRETARIO ACADEMICO

  
**Ing. Rubén Soro**  
Decano

"2019 – 70° Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior"